Diputación de Salamanca

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2026.

ACTA N. º 34

Presidente: D. Marcos Iglesias Caridad.

Vocales: D. Santiago Alberto Castañeda Valle.
D. José Roque Madruga Martín.
D.ª Eva Mª. Picado Valverde.
D. Gerardo Marcos García.
D. David Mingo Pérez.
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón.
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo García Bernal.
D. Antonio Cámara López.
D. Mario Cavero Martín.
D. Luis Rodríguez Herrero
D. Celestino del Teso Rodríguez.

Ausentes: D. Roberto José Martín Benito.
D.ª Miryam Tobal Vicente.

Suplentes: D.ª M.ª de las Nieves García Mateos.
D.ª Sara Sánchez Hernández.

Secretaria: D.ª Esther Rodríguez González.

Interventor: D.ª Adoración Domingo Mediavilla.

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación, siendo las nueve horas y diecinueve minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo Socialista D. Carlos Fernández Chanca, y D.ª Carmen Ávila de Manueles, pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la última sesión, celebrada el día veintiuno de agosto de dos mil veintiséis.

2.- EXPEDIENTE N.º 2026/GEA_01/000562 PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 14/2026 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El Presidente de la Comisión de la Comisión Informativa, *D. Marcos Iglesias Caridad,* expone brevemente el contenido del expediente referenciado.

Código Seguro de Verificación	IV76GPDDZ7VI4VBITR4SIU7V4Y	Fecha	21/09/2026 22:37:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Esther Rodriguez Gonzalez (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76GPDDZ7VI4VBITR4SIU7V4Y	Página	1/4

Y la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas emite el siguiente dictamen:

Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el ***expediente de modificación de créditos n.º 14/2026 en su modalidad de suplementos de crédito por importe de novecientos cincuenta mil euros (950.000,00€)*** para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Único. - Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de ***950.000,00 €*** relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales el crédito resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Vista la legislación vigente y en concreto:

Respecto de los suplementos de crédito el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero. – Que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

GASTOS

Suplemento de crédito	950.000,00
Total Gastos	**950.000,00**

FINANCIACIÓN

Remanente Líquido de Tesorería	950.000,00
Total Financiación	**950.000,00**

NIVELADO

Segundo. - Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	950.000,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV76GPDDZ7VI4VBITR4SIU7V4Y	Fecha	21/09/2026 22:37:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Esther Rodriguez Gonzalez (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76GPDDZ7VI4VBITR4SIU7V4Y	Página	2/4

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	**950.000,00**	**0,00**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	950.000,00
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	**0,00**	**950.000,00**

TOTAL EXPEDIENTE	**950.000,00**	**950.000,00**

Vista la Memoria justificativa que acompaña al expediente, de fecha 20 de agosto de 2026, que recoge la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, donde se acredita:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiente del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

Visto el informe de la Interventora Adjunta n.º 961/2026, de 21 de agosto de 2026.

Y en consideración a todo lo expuesto la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, **por unanimidad,** propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Código Seguro de Verificación	IV76GPDDZ7VI4VBITR4SIU7V4Y	Fecha	21/09/2026 22:37:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Esther Rodriguez Gonzalez (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76GPDDZ7VI4VBITR4SIU7V4Y	Página	3/4

Primero. - Que se apruebe provisionalmente el ***expediente de modificación de créditos n.º 14/2026 en su modalidad de suplementos de crédito por importe de novecientos cincuenta mil euros (950.000,00€).***

Segundo. – Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos *n.º 14/2026,* transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. – Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, FINANCIADAS CON FONDOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN PARA EL EJERCICIO 2026-2027, DESARROLLADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

D. Marcos Iglesias Caridad, Presidente de la Comisión Informativa, cede la palabra a D. Antonio Agustín Labrador Nieto, quien procede a dar cuenta del contenido del expediente referenciado.

Y la Comisión se dio por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veinte minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad Fdo.: Esther Rodríguez González

Código Seguro de Verificación	IV76GPDDZ7VI4VBITR4SIU7V4Y	Fecha	21/09/2026 22:37:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	Esther Rodriguez Gonzalez (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76GPDDZ7VI4VBITR4SIU7V4Y	Página	4/4